

Referencia:	2021/00000530Z
Asunto:	Mantenimiento de las instalaciones de fontanería y de saneamiento del Palacio de Formación y Congresos de Fuerteventura

CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE FONTANERÍA Y DE SANEAMIENTO DEL PALACIO DE FORMACIÓN Y CONGRESOS DE FUERTEVENTURA.

De una parte, Don Rayco León Jordán, Consejero Insular del Área de Cultura, Patrimonio Histórico, Innovación, Transparencia y Participación ciudadana, asistido de la Secretaria Técnica del Consejo de Gobierno, que da fe del acto.

Y de otra, Don Sergio Albano Díaz Gutiérrez, con D.N.I. nº 12.773.438-C, en nombre y representación de la entidad GEINVERSTEC INSTALACIONES, con CIF.: B35929736, cuyo poder notarial ha sido bastanteado por el Servicio Jurídico del Cabildo mediante diligencia de bastanteo de poderes notariales de fecha 09.08.2021.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

I. Expediente de contratación

Mediante Resolución Número CAB/2021/4583 de fecha 31.08.2021 se aprobó el expediente de contratación de "Servicio de mantenimiento de las instalaciones de fontanería y de saneamiento del Palacio de Formación y Congresos de Fuerteventura", se aprobó el pliego de prescripciones técnicas y el pliego de cláusulas administrativas particulares que habrán de regir la contratación, se autorizó el gasto y se dispuso la apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado.

II. Adjudicación del contrato

Mediante Resolución Número CAB/2022/2009 de fecha 07.04.2022 se adjudicó el contrato conforme a la citada resolución, que dice,

" PRIMERO.- Autorizar a la Tesorería del Cabildo a retener la cantidad de 539,30€, equivalente al 5% del importe de adjudicación, excluido el IGIC, a la empresa **GESTIÓN DE INVERSIONES TECNOLÓGICAS DE CANARIAS, S.L** con NIF nº B35929736 para la constitución de la garantía definitiva, de conformidad con la cláusula 12.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares y la declaración del representante de la empresa.

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato de "Servicio de mantenimiento de las instalaciones de fontanería y de saneamiento del Palacio de Formación y Congresos de Fuerteventura", mediante procedimiento abierto, a la empresa **GESTIÓN DE INVERSIONES TECNOLÓGICAS DE CANARIAS, S.L** con NIF nº B35929736, por un precio de once mil quinientos cuarenta y un euros con dos céntimos (11.541,02 €), incluido el IGIC, que asciende a la cantidad de setecientos cincuenta y cinco euros con dos céntimos (755,02 €). Los precios unitarios para la bolsa de horas son los siguientes:

horario	precio/hora sin IGIC	Oferta* sin IGIC	IGIC	Oferta con IGIC
P1	27,00€/hora	22,00€/hora	1,54€/hora	23,54€/hora
P2	34,00€/hora	28,00€/hora	1,96€/hora	29,96€/hora
P3	35,00€/hora	29,00€/hora	2,03€/hora	31,03€/hora
P4	36,00€/hora	32,00€/hora	2,24€/hora	34,24€/hora
P5	36,00€/hora	32,00€/hora	2,24€/hora	34,24€/hora
P6	40,50€/hora	34,00€/hora	2,38€/hora	36,38€/hora

Se establece una bolsa de horas y un presupuesto para el suministro de materiales con un presupuesto máximo de gasto de 2.675€ y 3.210€, incluido IGIC, respectivamente.

TERCERO.- Disponer a favor de la empresa **GESTIÓN DE INVERSIONES TECNOLÓGICAS DE CANARIAS, S.L** con NIF nº B35929736, el gasto del contrato para el ejercicio 2022 por un importe de trece mil sesenta y nueve euros con cincuenta y dos céntimos (13.069,52€), incluido el IGIC, con cargo a la aplicación presupuestaria nº 5510 3340V 21200 denominada “edificios y otras construcciones”, con número de referencia 22022001513 y número de operación 220219000282.

CUARTO.- Disponer el gasto futuro para el ejercicio 2023 a favor de la empresa **GESTIÓN DE INVERSIONES TECNOLÓGICAS DE CANARIAS, S.L** con NIF nº B35929736, el gasto del contrato por importe de cuatro mil trescientos cincuenta y seis euros con cincuenta céntimos (4.356,50€), incluido el IGIC, con cargo a la aplicación presupuestaria nº 5510 3340V 21200 denominada “edificios y otras construcciones”, con número de operación 220219000199.

QUINTO.- Requerir a la empresa **GESTIÓN DE INVERSIONES TECNOLÓGICAS DE CANARIAS, S.L** con NIF nº B35929736 para que, en el plazo de quince días hábiles contados desde el día siguiente a la notificación de la resolución de la adjudicación proceda a la formalización del correspondiente contrato.

SEXTO.- Designar a Don Oscar Cano Pacheco, Técnico del Palacio de Congresos, responsable del citado contrato.
.....”

Y conviniendo a ambas partes, en calidad de adjudicador y adjudicatario, el presente contrato de servicio, lo formalizan en el presente documento administrativo, con arreglo a las siguientes:

CLÁUSULAS DEL CONTRATO

PRIMERA.- La empresa **GEINVERSTEC INSTALACIONES**, con CIF. nº B35929736, se compromete a ejecutar el contrato de “Servicio de mantenimiento de las instalaciones de fontanería y de saneamiento del Palacio de Formación y Congresos de Fuerteventura”, con arreglo al pliego de cláusulas administrativas particulares, al pliego de prescripciones técnicas y a la oferta del adjudicatario, que figuran en el expediente, documentos contractuales que acepta incondicionalmente y sin reserva alguna.

En caso de existir contradicciones en los citados documentos contractuales, el orden de jerarquía para su aplicación será el establecido en el párrafo anterior.

SEGUNDA.- El precio del contrato asciende a la cantidad de once mil quinientos cuarenta y un euros con dos céntimos (11.541,02 €), incluido el IGIC, que asciende a la cantidad de setecientos cincuenta y cinco euros con dos céntimos (755,02 €).

Los precios unitarios para la bolsa de horas son los siguientes:

horario	precio/hora sin IGIC	Oferta* sin IGIC	IGIC	Oferta con IGIC
P1	27,00€/hora	22,00€/hora	1,54€/hora	23,54€/hora
P2	34,00€/hora	28,00€/hora	1,96€/hora	29,96€/hora
P3	35,00€/hora	29,00€/hora	2,03€/hora	31,03€/hora
P4	36,00€/hora	32,00€/hora	2,24€/hora	34,24€/hora
P5	36,00€/hora	32,00€/hora	2,24€/hora	34,24€/hora
P6	40,50€/hora	34,00€/hora	2,38€/hora	36,38€/hora

Se establece una bolsa de horas y un presupuesto para el suministro de materiales con un presupuesto máximo de gasto de 2.675€ y 3.210€, incluido IGIC, respectivamente.

En este precio se entienden comprendidos todos los gastos inicialmente presupuestados que ocasione la ejecución del contrato.

TERCERA.- La empresa se compromete a adscribir a la ejecución del contrato los medios personales y materiales necesarios para ejecutar el contrato de acuerdo con el pliego de prescripciones técnicas.

CUARTA.- El régimen de pagos al contratista, se efectuará de conformidad con lo establecido en la cláusula 16 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

QUINTA.- El plazo de ejecución será de un (1) año desde la formalización del contrato. El contrato podrá ser prorrogado por periodos de un año hasta un máximo de tres prorrogas.

SEXTA.- El contratista se somete expresamente al pliego de cláusulas administrativas particulares y al pliego de prescripciones técnicas, a la Ley de Contratos del Sector Público, así como por al Real Decreto 817/2009, 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley de Contratos del Sector Público, al Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas ya la jurisdicción Contencioso-Administrativa para dirimir las cuestiones litigiosas.

SÉPTIMA.- El contratista se somete expresamente a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos.

Y para la debida constancia de todo lo convenido, firman este contrato.